



# Resolución Ministerial

N° 044-2016-MC

Lima, 08 FEB. 2016

**VISTO**, el Informe N° 000063-2016/OGPP/SG/MC de fecha 4 de febrero de 2016 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 471-2015-MC de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 003 - Ministerio de Cultura;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 000001-2016/QHAPAQÑAN/VMPCIC/MC de fecha 25 de enero de 2016, la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Qhapaq Ñan, solicita incorporar en el Presupuesto Institucional 2016 de la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración General, los recursos provenientes del Saldo de Balance al 31 de diciembre del Año Fiscal 2015 por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, correspondiente a la transferencia financiera realizada por la Municipalidad de Lurín a favor del Ministerio de Cultura, para la ejecución del Componente de Conservación y Sensibilización del Proyecto "Implementación de la Visita Turística Nocturna a los principales monumentos del Complejo Arqueológico de Pachacamac";

Que, la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Qhapaq Ñan, precisa que los recursos de la incorporación requeridos ascienden a S/. 335 361.00 (Trescientos treinta y cinco mil trescientos sesenta y uno y 00/100 soles) y serán destinados a continuar con la ejecución del citado proyecto durante el Año Fiscal 2016, de acuerdo a las actividades programadas en su Plan Operativo Institucional;

Que, con Informe N° 000029-2016/OT/OGA/SG/MC de fecha 2 de febrero de 2016, emitido por la Oficina de Tesorería, comunica el importe del Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2015 ascendente a la suma de S/. 335 361.80 (Trescientos treinta y cinco mil trescientos sesenta y uno y 80/100 soles) por la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias correspondiente a la transferencia financiera realizada por la Municipalidad de Lurín para la ejecución del proyecto "Implementación de la Visita Turística Nocturna a los principales monumentos del Complejo Arqueológico de Pachacamac" y solicita se gestione su incorporación al presupuesto 2016 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el documento de visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, hace suyo el Informe N° 032-2016-OP-OGPP-SG/MC elaborado por la Oficina de Presupuesto, a través del cual se manifiesta la necesidad de incorporar los recursos antes citados en el presupuesto institucional 2016 de la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración General, a fin de que se cumplan con los gastos y obligaciones para el presente año, por lo cual se considera pertinente continuar con los trámites respectivos en el marco de la normatividad presupuestal vigente, procediendo la



incorporación en números enteros conforme a lo establecido en el numeral 25.1 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, numeral 25.1: *“Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros”;*

Que, la incorporación en el presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura, se efectuará al amparo del literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que establece: *“Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos, no previstos o superiores a los considerados en el presupuesto inicial, son aprobadas mediante resolución del titular de la Entidad, cuando provienen de los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes”;*

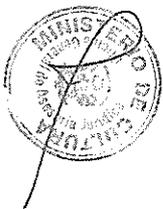
Con el visado del Secretario General, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Ley N° 30373, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Resolución Ministerial N° 471-2015-MC;

#### SE RESUELVE:

#### Artículo 1° Incorporación

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración General para el Año Fiscal 2016, en la Fuente 4 Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL





# Resolución Ministerial

Nº 044-2016-MC

TRESCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/. 335 361.00) de acuerdo al detalle siguiente:

<b>INGRESOS</b>		<b>En Nuevos Soles</b>
Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias
1.9 Saldos de Balance		335 361,00
1.9.1 Saldos de Balance		335 361,00
1.9.1.1 Saldos de Balance		335 361,00
1.9.1.1.1 Saldos de Balance		335 361,00
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance		335 361,00
<b>TOTAL INGRESOS UE 001</b>		<b>335 361,00</b> =====
 <b>EGRESOS</b>		 <b>En Nuevos Soles</b>
Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	003 Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora	:	001 MC Ministerio de Cultura – Administración General
Categoría Presupuestal	:	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Proyecto	:	2094208 Implementación de la visita turística nocturna a los principales monumentos del Complejo Arqueológico de Pachacamac
Actividad/Acción/Obra	:	4000167 Mejoramiento de Complejos Monumentos Arqueológicos
Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias
Gastos de Capital		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		335 361,00
<b>TOTAL EGRESOS UE 001</b>		<b>335 361,00</b> =====

## Artículo 2º.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



O. Herrera J.



### Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, instruirá a la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración General, para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

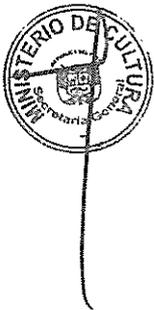
### Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000234**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA  
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 08/02/2016  
DOCUMENTO : 108 / 044-2016-MC

MES : FEBRERO  
FECHA DE SOLICITUD : 08/02/2016  
TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : Incorporación de Saldo de Balance 2015 - Donaciones y Transferencias para proyecto: Implementación de la Visita Turística Nocturna a los principales m  
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias  
TIPO RECURSO : C TRANSFERENCIA DE GOBIERNOS LOCALES  
ENTIDAD ORIGEN : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AMOB	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
9002	2094208	4000167	21	045	0100	PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL	0 335,361
0130	0111010					CONSERVACION DE MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS INMUEBLES	0 335,361
13	C					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0 335,361
6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0 335,361
2.6.2						CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0 333,861
2.6.2.3						OTRAS ESTRUCTURAS	0 333,861
2.6.2.3.7						MONUMENTOS HISTORICOS	0 333,861
2.6.2.3.7.5						COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0 333,861
2.6.3						ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0 1,500
2.6.3.2						ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0 1,500
2.6.3.2.3						ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	0 1,500
2.6.3.2.3.1						EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0 1,500
<b>TOTAL</b>							<b>0 335,361</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13								0	335,361
	19							0	335,361
	1.9.1							0	335,361
	1.9.1.1							0	335,361
	1.9.1.1.1							0	335,361
	1.9.1.1.1.1							0	335,361
<b>TOTAL</b>									<b>0 335,361</b>



